



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0439-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede al señor Segundo Alberto Orellana Nieves, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 229; al procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor Abel Geremías Segovia Guamán, mediante boleta enviada al correo electrónico abg.albarracin@gmail.com. El 25 de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede al juez del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Santa Isabel, mediante oficio entregado en su despacho No. 050-16-CC-JCRSP, a través de la coordinadora regional del Azuay de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos. Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

